trisis en outé minem se

pace retirat his deposits

PUNTO DE SUSCRICION.

S FORTHURBELL STRU SHING

EN GUADALAJARA: Imprenta provincial, sita en la Casa de Expósitos. SHATORY TO AN STORE

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porterna commissional land



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

se les adenda nor, lo sublicional

STITEGIO & THE COULDES

Un mes 1	peseta.
Tres id 3	olom
Seis id 6	al 191 an
Un año	95 B B
The state of the state of the state of	

findas por el Exemo, elimo,

negildo Peren.

elota, a donde vierten 193 30

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Buildelle de distrible Publica Los Lúnes, Miércoles y Viérnes de Cada semana. de desirolos

de closquet nos y aus socios en les committes en el committe de RARTE OFICIAL up ejelle en el committe en el co

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

devolucion del del del posito que para opiur a S. M. el Rey D. Alfonso (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña María Cristina, y SS. AA. RR. la Serma. Señora Princesa de Astúrias y la Infanta Doña María Isabel continúan en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan en Comillas S. M. la Reina Madre D. Isabel, y Sus Altezas Reales las Infantas Doña María de

la Paz y Doña María Eulalia.

SECCION PRIMERA.

Gaceta del 5 de Setiembre de 1882.) MINISTERIO DE FOMENTO.

Universidad Central.

Secretaria general — Primera enseñanza.

En virtud de lo prevenido en la Real órden de 20 de Mayo de 1881, se proveeran por oposicion en Octubre próximo las Escuelas siguientes:

-901199 Objoos PROVINCIA DE SEGOVIA.

-stoiles se oup of Escuela de niños:

La elemental de Codorniz, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas (elevada á la clase de oposicion por acuerdo del Ayuntamiento y Junta municipal).

-lasageoiv .18 le Escuelas de niñas? sin leh noises

La Regencia de la práctica superior agregada á la Normal de Maestras de Segovia, dotada con el sueldo anual

Las elementales de Aguilafuente y Santiuste de San Juan Bautista, con el sueldo anual de 550 pesetas cada una.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documenta-

de ciencias, por haber acrevitado en fortua los redas en la Secretaría de la Junta de Instruccion pública de la provincia de Segovia en el término de 30 dias, á contar desde la fecha en que el Boletin oficial de la misma publique este anuncio:

El Tribunal se constituirá y funcionará con arreglo á lo dispuesto en el decreto de 14 de Setiembre de 1870

Los ejercicios de oposicion se celebrarán con sujecion á los programas aprobados por Real órden fecha 7 de Febrero de 1881.

Además del sueldo que á cada Escuela se deja asignado, los Maestros disfrutarán habitacion capaz y decente pára sí y su familia y las retribuciones legales.

Los meses en que han de celebrarse las oposiciones de Maestros y Maestras en las provincias de este distrito universitario son los siguientes: En Enero y Julio las de Toledo; en Febrero y Agosto las de Cuenca; en Marzo y Se-tiembre las de Guadalajara; en Abril y Octubre las de Segovia: en Mayo y Noviembre las de Madrid, y en Junio y Diciembre las de Ciudad-Real ollodattable V ab salsqua

Lo que de órden del Ilmo. Sr. Rector de esta Universidad se publica en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de este distrito, para conocimiento de los aspirantes á las expresadas oposiciones.

Madrid 4 de Setiembre de 1882.-El Secretario general, Leopoldo Solier.

SECCION SEGUNDA.

DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

COMISION PERMANENTE.

or eracion de recepocamiento de suprestipi Extracto de los acuerdos tomados por la misma, durante la primera quincena del mes de Agosto de Guadalaiana - Obras en la Casa-lachais 1881

Sesion del dia 1.º de dicho mes, presidida por el Sr. Vicepresidente D. Hermenegildo Perez.

Guadalajara. - Beneficencia. - Suministros. - Se desestimó una solicitud de D. Ramon Bartolomé, D. Pedro Sanch z, D. Gabriel Molina y D. Cruz Iglesias, Contratistas de comestibles à los Establecimientos de Beneficencia en el año económico ac.

tual, en que piden se dén las órdenes oportunas para retirar los depósitos del 10 por 100 que para optar á la subasta impusieron en la Caja general, y que se les retenga igual cantidad de las sumas que se les adeuda por lo suministrado en el ejercicio anterior, por no haber lugar á lo que se pretende con arreglo á las condiciones estipuladas y aceptadas por los reclamantes.

aprobó para su abono una relacion de jornales y materiales invertidos en el arregio de la cañería y sala de variolosos del Establecimiento, importante

52 pesetas 77 centimos.

Gnadalajara. — Obras provinciales. — Se acordó formalizar el pago de las 722 pesetas 70 céntimos, fijadas por el Exemo. é limo. Ayuntamiento de esta Capital, por coste de la alcantarilla construida en la calle de la Pelota, á donde vierten los acometidos y parte de las aguas pluviales de la Casa-Palacio provincial.

Sesion extraordinaria del dia 2, asociada la Comision de los Sres. Diputados residentes en la Capital, y presidida por el Sr. Vicepresidente D. Hermenegildo Perez.

Guadalajara.—Instruccion pública.—Se acordó autorizar a D. Antonio Vela y Herranz, para que pueda matricularse en el segundo curso de facultad de ciencias, por haber acreditado en forma los requisitos consignados en el acuerdo tomado por la Exema. Diputacion provincial, con fecha 3 de Noviembre del año último.

Horche.—Arbitrios.—Se acordó informar al senor Gobernador civil de la provincia acerca del recurso promovido por Víctor Calvo Moral, vecino del pueblo de Horche, sobre pago de una parte del importe del arrendamiento del arbitrio de pesos y medidas de uso voluntario durante el año económico

de 1881 82.

Valdearenas.—Bando de buen gobierno.—Se acordó informar al Sr. Gobernador respecto del bando de buen gobierno formulado por el Ayuntamiento de dicha localidad.

Varios pueblos. — Ordenanzas municipales. — Se tomó igual acuerdo acerca de las ordenanzas municipales de Valderrebollo, Cogollor, Olmeda del Ex-

tremo y Las Inviernas.

Sigüenza.—Puentes.—Se acordó se forme el proyecto y presupuesto facultativo de las obras de reparacion del puente llamado de Santa Librada, sito en término jurisdiccional de la ciudad de Sigüenza.

acordó pedir informes acerca de los antecedentes y circunstancias del único aspirante à la plaza vacante de enfermero del Hospital civil provincial.

Mazarete.—Dehesa de S lanillos.—Se confirió comision al Sr. Vocal Diputado de la Comision provincial D. José Saenz, para que de acuerdo con el Sr. Ingeniero Jefe del Distrito forestal, se practique una operacion de reconocimiento de superficie aprovechada en corta de leñas en la Dehesa de Solanillos.

Guadalajara.—Obras en la Casa-Inclusa.—Se aprobó el presupuesto de la obras de ampliacion á las que están ejecutandose en dicho Establecimien-

to, importante 9.299 pesetas 85 céntimos.

Guadalajara.—Instruccion pública.—Se acordó quedar la Corporacion enterada de un escrito del Maestro de Instruccion primaria de la Casa-Inclusa, fechado el 11 de Julio último, reservándose este Cuerpo atender á cuantas reformas y mejoras re-

dunden en pró de la enseñanza, á medida que la situacion económica de la provincia lo permita.

La provincia.—Agricultura.—Se acordó adquirir por subasta en licitacion pública, 27 arados de vertedera de varios sistemas para distribuirlos à labradores pobres de la provincia, en virtud de lo acordado por la Exema Diputacion.

Contabilidad provincial.—Se aprobó la distribucion de fondos para cubrir las obligaciones de la provincia en el mes de Setiemb e próximo venidero.

Casa-Palacio provincial.—Moviliario.—Se acordó proveer à la adquision del moviliario preciso para los departamentos de la Casa destinada à la Representacion de esta provincia, autorizando para proponer lo conveniente à los Sres Diputados de la Comision inspectora de las obras D. José Saenz y D. Manuel María Valles.

Sesion del dia 4, presidida por el Sr. Vicepresidente D. Hermenegildo Perez.

Torija.—Suministros.—Se resolvió nna consulta del Alcalde de dicho pueblo, referente al servicio de suministro de raciones para las fuerzas del Ejército

y Guardia civil.

Varios pueblos.—Bagajes.—Se acordó que los pueblos de Padida del Ducado y Ablanque se agreguen al Canton de Alcolea del Pinar, el de Saelices al de Sotodosos, el de Renales y Villarejo de Medina y agregado al de Torremocha del Campo, eliminando este último del de Sotodosos, y con respecto al de Morillejo que continúe agregado al Canton de Trillo.

Guadalajara.—Beneficencia.—Suministros.—Se acordó la devolucion del depósito que para optar á la subasta del suministro de diversos géneros de ropa contratados por D. Antonio Gimenez, para los Establecimientos de Beneficencia de la provincia, constituyó dicho rematante en la Caja general.

Yunquera.—Suministros.—Se acordó dar traslado al Sr. Comisario de Guerra de una comunicación del Alcalde de dicho pueblo, sobre suministro de cebada y paja á los caballos de la Guardia civil, para que se sirva informar sobre este particular.

Pastrana. — Beneficencia y Sanidad. — Se acordó que el Alcalde de la villa de Pastrana proceda á la instruccion del expediente de demencia y pobreza de Gregoria Roses de la Hoz.

Armuña.—Beneficencia.—Se acordó se justifique si la madre de la niña Bonifacia Valles, puede ó no

lactar á su hija.

Guadalajara.—Beneficencia.—Se acordó que un niño de María Robles, vecina de esta Capital, ingresado como caso escepcional en la Casa-Inclusa, se dé à criar por cuenta de la Beneficencia provincial.

Guadalajara. — Obras de beneficencia provincial. Se acordó señalar el dia 5 del corriente Agosto, para
la recepcion provisional de la obra de construccion
y colocacion de una verja de hierro en el pórtico de
la Iglesia del Hospital civil de la provincia.

Guadalajara. — Bene cencia. — Se acordó conceder à D. Lorenzo Vicenti el acogido que ha solicitado para dependiente de su establecimiento de co-

mercio.

Sesion del dia 8, presidida por el Sr. Vicepresidente D. Hermenegildo Perez.

Varios pueblos. — Quintas. — Se despacharon las incidencias del reemplazo del Ejército señaladas para este dia.

Almonacid de Zorila. — Propios. — Se evacuó un informe al Gobierno de provincia, acerca de la au-

torizacion pedida por el Ayuntamiento de dicho pueblo, para enajenar una carta de préstamo por valor de 5.496 pesetas 93 céntimos.

Villanueva de Argecilla, Retiendas y Pajares.— Empréstitos.—Se informó al Gobierno de provincia acerca de la contratacion de empréstitos de particulares solicitada por los Ayuntamientos de dichas localidades.

Valdepeñas de la Sierra.—Quintas.—Se acordó comunicar al Ayuntamiento de dicho pueblo, para conocimiento de los interesados, la Real órden de 15 de Julio último, por la que S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar el fallo apelado de esta Comision provincial, en que declaró exceptuado del servicio activo en el reemplazo del año actual, por el cupo de Valdepeñas de la Sierra, à Zacarias Merino Martinez.

Lupiana.—Quintas.—Se dictó igual acuerdo a virtud de otra Real órden de 11 de Julio próximo pasado, por la que S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar el fallo apelado de esta Comision provincial, en que declaró soldado del ejército activo en el reemplazo del año actual por el cupo de Lupiana, á Florentino del Amo García.

Molina.—Beneficencia.—Se concedió un socorro de lactancia para uno de los dos niños gemelos, hijos de Gregorio Martinez y Jimenez, de estado viudo, vecino de Molina.

Argecilla.—Idem.--El mismo auxilio se concedió para el niño Doroteo, hijo de Dionisio Almazan Velasco, de estado casado, vecino de Argecilla.

Idem.—Id.—Igual gracia se concedió para la niña Tomasa, hija de Felipe de la Cruz, de estado casado, vecino de Argecilla.

Guadalajara. — Obras de Beneficencia provincial. —Se acordó pasar al negociado para sus efectos el acta de recepcion provisional de la obra de construccion y colocacion de una verja de hierro en el pórtico de la Iglesia del Hospital civil de la provincia.

Guadalajara.—Id.—Se aprobó la cuenta de jornales y materiales invertidos en el picado y blanqueo de las salas de variolosos del antedicho Establecimiento, importante 83 pesetas 86 céntimos.

Yela.—Urdenanzas municipales.—Se acordó pasar en ponencia al Sr. Vocal correspondiente las Ordenanzas municipales de dicha localidad.

Guadalajara.—Policia urbana.—Se acordó un trámite preliminar en el expediente sobre instalacion del alumbrado de gas en esta capital.

Sesion del dia 11, presidida por el Sr. Vicepresidente D. Hermenegildo Perez.

Varios pueblos.—Quintas.—Se despacharon las incidencias del reemplazo del Ejército señaladas para este dia.

La provincia.—Fondos de la misma.—Recaudacion.—Teniendo en cuenta la Comision provincial
que el estado de las obligaciones pendientes de pago no permite demorar por más tiempo la recaudacion, y por más que conozca y lamente los gravámenes y consecuencias que llevan consigo el procedimiento de apremio, acordó remitir al Sr. Gobernador civil relacion de los Ayuntamientos á quienes
afecta, con expresion de los Comisionados y cantidades que cada uno de aquellos adeuda hasta fin de
1881 á 1882, acompañada de los correspondientes
despachos, para si en ello no encuentra inconve-

niente se sirva dicha superior Autoridad autorizarlos para su validez.

Casa-Palacio provincial.—Se acordó pasar á instancia del Arquitecto provincial el presupuesto de mejoras en la obra de dicho edificio, que el contratista acompaña á su comunicacion de 7 del actual.

Bustares.—Quintas.—Se acordó comunicar al Ayuntamiento de dicha localidad la Real órden de 18 de Julio último, por la que S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se devuelvan á D. Félix Morales las 1.500 pesetas con que redimió del servicio activo á su hijo Martin Morales y Morales, soldado del reemplazo actual.

Sigüenza.—1d.—Se acordó quedar la Comision enterada para sus efectos, de otra Real órden de 2 del actual, desestimando la solicitud de D. Raimundo Angel Novoa y Pareja, vecino de Sigüenza, en que pretendía la devolucion de las 2.000 pesetas con que redimió el servicio militar como soldado del reemplazo de 1879.

Varios pueblos.—Beneficencia.—Se acordó conceder los socorros de lactancia siguientes:

Uno para el niño Gabriel, hijo de Saturnina Lorenzo Mayor, de estado viuda, vecina de Yunquera.

Otro para el niño Manuel, hijo de Manuel Doncel Cortés, de estado viudo, vecino de Tendilla.

Otro para el niño Estéban, hijo de Aniceto de Luz Picazo, de estado casado, vecino de Tendilla. Otro para el niño Europado, hijo de Angela Gara

Otro para el niño Fernando, hijo de Angela Garcia Sanz, de estado viuda, vecina de Molina.

Otro para el niño Emilio, hijo de Francisco Tapia y Cuadrado, de estado casado, vecino de Brihuega.

Varios pueblos.—Beneficencia.—Se acordó desestimar por no reunir las condiciones reglamentarias, las instancias en solicitud de socorro de lactancia para el niño Antonio, hijo de Gregoria Sanchez y Sanchez, vecina de Mondejar, y la niña Juana, hija de Alejo Moreno Ibar, vecino del pueblo de Concha.

Torija.— Obras municipales.—Se cordó comunicar al Alcalde de dicha localidad lo procedente respecto á la autorizacion solicitada por el Ayuntamiento con fecha 31 de Julio último, para contratar en subasta pública las obras que habrán de ejecutarse en el cementerio.

Nava de Jadraque.—Aguas.—Se evacuó un informe al Gobierno de provincia, relativo al expediente en que D. José Dominguez Martin, vecino de Madrid, solicita utilizar como fuerza motríz las aguas procedentes del arroyo de la Dehesa, en término municipal de la Nava de Jadraque, en la oficina que piensa establecer de beneficio de minerales auríferos.

Yunquera.—Suministros.—Se acordó dirigir una órden-circular á los Alcaldes cabezas de partido judicial encareciéndoles la mayor exactitud al señalar el precio medio á las especies de suministros, en particular á las de cebada y paja para el racionamiento de los caballos de la Guardia civil y fuerzas del Ejército.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de la ley.—El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.—V B°—El Vicepresidente accidental, Santiago Lopez Montenegro. Relacion de los pagarés de Bienes nacionales cuyos vencimientos tienen lugar dentro para los efectos consignados en el

Númere de ôrden.	Libro.	Fólio.	NOMBRE DE LOS DEUDORES.	Vecindad.	CLASE de la finca.
18 18 17 30 1 1 17	3.° u.	91	D. Juan Antonio García	. Horche	l casa.
2	*	92	Manuel Rojo	. Caspuenas	1 hodega
3	> 200	94	Juan Jose verda	. Cabanillas del Campo	granero
Sten 4 14		97	valentin Fernandez	Lupiana	casa
5	>	95	Cesareo Martinez	. Berninches	I cano de bodeoa.
6	>	99	Pedro Concha	. Archilla	l casa di di di
7	>	101	Miguel Ruiz	. Valdeavellano	1 bodega V198. 50. 58
goi8go	4.0	127	Francisco Perez Azcarraga	. Guadalajara	I suerte v lere
2 3 9 05	150 \$193	129	Manuel Lozano	. Torija	1 suerte
10	11 3,0 1	131	Victoriano Padin	Idem	l idan
11		132	Félix Escalante	. Idem	3 idem
12		133	Severiano Montalban	. ldem	1 idem
12	»	134	Anselmo García	. Idem	l idem
14 14	ALL DOTTE	135	Ildefonso Trillo	. Idem	1 idem
15		136	Joaquin García	Idem.	1 tierra
-16 de		138	Tomás Taberner.o	Alóndica	2 guertes
17		141	Juan Ayuso	Torija	1 suerto
18	4	142	Cárlos Escarpa	Casnueñas	1 idem
10		143	Mariano Peñuelas	Idem	1 tierre
20	La State Assessment	145	Justo Alba	Reminches	1 sperte
-121 S	048 31	146	Manuel Diaz		
99	iau'i si	147	Eugenio Maestre		
~~	na ya	149	Gracorio limanaz		
94	1	148	Gregorio Jimenez	Idom	1 tions
- 59 - 05	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	150			
25	4	152		Usanos	1 idem
26	541 1 V 1 1	153	The state of the s		
-s 27 pais	DOMEST OF	154	El mismo		
28 29	***		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		
29	•	156			
30	>	158			
ea:3101710	ron Saster	159	THE COUNTY A. COUNTY CO		
- 8 32 ms		160			
. 33 sb.		161			[18] [18] [18] [18] [18] [18] [18] [18]
34	(M.)	163	Andrés Centenera		
34 35	5.°	101	Ramon Herrera		
36	7.0	341	Antonio de Francisco		
37	>	343	Eugenio Garces		
38	74.		El mismo		
- 39 m	01900	317	D. Santos Muñoz		
40	Kanana	348	Ciriaco Yubero	Valdealmendras	l idem
241 DY A		352		Querencia	l idem
42		353	Diego García	Guadalajara	l idem
43	3	374	Francisco Serrano		
44	121 × 25 ct	377	Juan Lopez Blanco	Espinosa de Henares 2	viñas
45	>	379	Meteo Asenjo	Atienza1	tierra
46		380	Felipe Vazquez	Riva de Santiuste 8	3 idem
47		381	Eusebio Olmedillas	Cincovillas	idem
48		333			
49	Carlotte and the second second at the second	384	Cándido Gomez		
50		385	Alejandro Hernandez	Guadalajara.	3 icem
51 115		387	Manuel María Estéban	Pioz	idem
152			El mismo		
- 853 HILL			[프로스트 - 10 1954년 1일 전 1954년 1일 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10		March 1997 (1997) Annual Control of the Control of
54	and the second s	390	Manuel José Marco		
35	8.0	9	Diego García	Guadalajara	batan
58	0.4.00%	11	Juan Casaluengo	Fuencaviñan	casa
1157 q 9h	817.00 B	110	Leon Vazquez	Rive de Santinete	flerrad
850 UTUD	15 E 25 V	119	Bonifacio Elvira	Jodra	idem 1) Shirile MCAR
59		115	Antonio Moreno		
60	2000	117			이 사용이 생긴 그렇게 되었다면 아니는 아니는 사람이 되어 되었다면 하게 되었다면 하게 되었다면 하게 되었다면 모든 사람이 되었다면 하게 되
61			José Aimi		
		118			
62		119	Manuel Muñoz	A tion to	5 idem
164 alon	a Carba	191	Mariano Madrigal	Idam	dom
04 0 05	n malan	100	D. C. bin. W.	Idem	idem 700
19 65 114		105	D. Gabino Yagüe	niges	idem
-1.66 _B -1.0	the late of the first of the second	125	Gregorio Calzadilla		
		126	Manuel Palafix	idem	1 ldem
68	*	129	Frutos Cisnaros		CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF T
69		132	José Arauza	이프 성도하는데 이번 10.000 (10.000) 이렇게 하면 10.000 (10.000) [10.000] [10.000] [10.000] [10.000] [10.000] [10.000	
70		133	Gaspar Andrés		
71		134	Eugenio Izquierdo		
72	3	138	José Muñoz	Torresavinan 4	1dem

de la tercera decena de Seliembre de 1882, y cuya insercion se verifica en el Boletin oficial Real decreto de 20 de Julio de 1877.

Donde radica.	Plazos.	Vencimientes.	Procedencia.	IMPORTE Peset. Cént.	OBSERVACIONES.
Horche	20	24 Setiembre 1882.	Clero.	250 »	
Caspueñas	20	26 > >	•	21 50	
Cabanillas	26 20	» asom » (EV »		556 25	
upiana	20	28 26	de la Principa	31 26	
Berninches	20 20	28	441-	31 25	
aldeavellano	20	30 *		20 25 75 »	
rijueque	20	21 , ,		327 50	
rijueque orija	20	22		566 25	
dem	20	» » »	Marray and the	107 50	
dem	20	24 ,	,	250	A CO
dem	20)	>	18 75	20 10 10
dem	20	»		253 75	
dem	20	La Sun mil Serols .		250 »	
dem	20	2 2	>		A. C. am. Ob. S. St Co. 1889.
lón liga	20	25		412 50	
Uli a	20	Translation and the		108 75	
dem	20			62 63	
dem Berninches	20	26		100 г.» пва	
oranca de Tajuña	20	A Property of the Contract of	44.45	45 » aau	
Caspueñas	20	» + C		38 75 mor	
alfermoso de Tajuña	25	29 , ,	activity in the set	38 75 227 80	
dem	20	28 , ,		200 38	
Jsanos	20	*		7 50	
dem	20	»	A prisi	3.88	di kanangangan da A sesaga pinanga
dem	20	A	POLITICAL ASSOCIATION	18 75	
Romancos	20	900 mm 9 mm 9 mm	ALTHOUGH TO STOCK STREET	313 »	>
Romerosa	20	29 » »	>	88 75	**************************************
Málaga	20	8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8		41 31	
erninches	20	ni. d saldani e	»	70 >	
Brihuega	20	# 240 CFR # 380 CFR		287 50	autor and severe
Berninches	20 0	arginar E-P. os iligar		37 50	
Zuqueca, Zaldepeñas	179	22.0178137998 31-		326 26	The second of the State of the
incovillas	19	Lo relectonado	1919年	206 25 81 50 10	SECTION AND REPORTED
dem	19	. Granish en ya	p - T	70 75	
dem	19	A GO CLOSING S	a street	39	Арпоп г цепиз Святанова
aldealmendras	g 19	23	iq cyledda	228 25	widen or Jungado un organia
dem	19	BRIDE BEG. W.	v canus	10 16 12167	Certifico: Que en el micro
'obes	19	CONTRACT SERVICE	11.864 - D	32 56	A set & will is subargzul stas
doratilla	19	27 30 0 900 38	7 - 1057	15 m	de D. Tomas Mariasca A
elegrina	19	al Cerre Coulo at . d	V - NO 501	106 25	I contra U Manand Carra
uencemillan	19 19	28 15 18 18 18 18 18	S - 11 910	16 10	a en Madrid. Esta del Cast
asıllas Liva de Santiuste	19	La American	S 8-3 156%		de 160 pesetes due uste ac
incovillas	19		- 43.3	22 50	sidoda signigale sentencia
ladrigal	19	name and a	,	30 75	ingle is suinglians sa sydin
dem	19	» , ,		13 25	Rallo:
asillas	19	29 , ,	»	148 88	Oue en mer. c de justible
lem	19	tradu Urstani,	>	135 *	la ottabuación la obleden a
lem	19	» · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	»	10 25	thundele s e ne en ter amo
lem	19.5	1 × × ×	»	66 75	chie merezes e pecuciona
abros	19	» » »	3	33 >	as mental de l'amina Mar
oratilla	19	23	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	176 25	
uensaviñan	19	28		2 58	is adenda, con mas as oc
iva de Santiuste	18	21000 Sainline	,	25 63	HE READ DESCRIPTION OF THE
odraartanedo	18 18	92	W. Decker	6.20	White the second second
embrillera	The second secon	· 一种时间 印度新用于2000年8月			Date for the straining
ordelloso	18	23	0.75	Al ab (27 % 18)	esto por tos aktientes 282,2
iedes	18	THE DIT SHEET TO SEE		110 50	AND THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER.
aldelcubo	18	2 2)	m om va	132.86	Asi lo proveyo, mandas v
incovillas	18	teres of excles te	S SULLIN	45	ipal habilitado, de que yo
iges		es den presentado	10000		lipolito Martinez Ante n
orremocha del Campo	18	Cuza kennue es	i obis si		Province acid modera to - Dad is
lem, rog sonsigspal, så ler-	THE ST.	Kicken St. Directo			interior sentencia por e. Si
otos		26 alona aut s	T	48.25	diencia publica des dienes
embrillera	18	asmed satas		75 >	entes Sevenancio
lem	18	estoutving at se	- Day 6	15 81	The second of th
lemorresaviñan	18 18	reimicodo ka	7	19 13	rielia el districto matera
		ACCURAGE STREET OF STREET STREET, STRE	TANK TO SERVICE THE PROPERTY OF THE PERSON O	355 55	The state of the s

73	97.0	143	Máximo Montenegro Giguianzo
74		144	Máximo Montenegro Sigüenza 5 idem 5 idem
75		146	El mismo
		151	D. Antonio Moreno Tartanedo
76	- Commission - B	153	OUDG DOUGGE SALL ALLE SALL ALL
77	*	1 0 1 - 205 (2 M 1 1 K 2 M 1 - 2 M	
78	·是短数OED	156	Amounto France v Companieros
79	*	157	
80	» .	159	LIUZUIIU IVIU AIVENIIX
81	»	160	1.16(11(16)(1) 414111(6)(6)(4) 4 4 4 1 1 1 (6)(6)(4)
82	13	90	Dougstan Printage
83		91	IOGIIIVII LIVITVI G
84	*	92	1111011 Danie maila VAIIEFINOSO DE 198 MONIGE
85	*	93	Educading Lincon Asidebelas de la Sierra
86	>>	94	1100H0 D0114
87	>>	96	reuro Casulto Almadrones
88	14	136	Eugenio Denito La Caprera
89		179	Guillermo Arias Malaguilla
90	>>	180	Bonifacio Martinez y compañeros. Turmiel
91	*	181	Vicente Burgos Brihuega 1 idem 1 idem
92	17	42	Fernando Arteaga Guadalajara
93		43	Ruperto Flores Miralrio
94	3	44	Juan Casado
95		45	Juan Casado Sigüenza
96		46	Angel Hernando Moratilla de Henares 1 idem
97		176	Nicolás Benito Bustares
98	10		redio Larriba Moratilla de Henares ! color
99	18	29	Bilvestre lorija Banuelos 1 tierre
	"	30	Maximo vespermas Miedes I suerte
100		31	Juan Ayuso 1 idem
101	»	32	Eusebio Abad Alarilla tierra
102	21	22	Tilcanor menureta Sacedon lolivar
103	12	13	Andres Daniparero Quer dehesa
104	14	55	Demito Henche Duron 1 terreno
105	*	56	Soaquin mendieta Sacedon
106	15	10	Islaid Fernandez Corolludo I debesa
Gua	dalajara 6	de Setiembr	e de 1882.—V.º B.º—El Administrador, Ricardo de Medina.—El Oficial primero, Filemou
		2	Unciai primero, Filemou

SECCION CUARTA.

Juzgados municipales.

VALDERREBOLLO.

B. Abdon Fuentes Carrascosa, Secretario del Ayuntamiento y Juzgado municipal de Valderrebollo.

Certifico: Que en el juicio verbal civil celebrado en este Juzgado el dia 4 de Agosto último à instancia de D. Tomás Marlasca Angona, de esta vecindad, contra D. Mariano Carrasco Martinez, que habita en Madrid, calle del Castillo, núm. 5, sobre pago de 160 pesetas que éste adeuda al primero, ha recaido la siguiente sentencia, en cuya parte dispositiva se encuentra el siguiente.

Fallo:

Que en mérito de justicia debia declarar y declaraba rebelde al demandado Mariano Carrasco, condenándole à que en término de quinto dia desde el en que merezca ejecucion esta sentencia satisfaga al demandante D. Tomás Marlasca las 160 pesetas que le adeuda, con más las costas y gastos causados y que se causen hasta su total solvencia.

Notifiquese esta sentencia al demandante y en los Estrados de este Juzgado con arreglo á lo dispuesto por los artículos 282, 283 y 769 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Así lo proveyó, manda y firma el Sr. Juez municipal habilitado, de que yo el Secretario certifico. -Hipólito Martinez.-Ante mí.-Abdon Fuentes.

Pronunciamiento. - Dada y pronunciada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal en audiencia pública del dia de la fecha.-Certifico.-Fuentes, Secretario.

Notificacion en Estrados. - Seguidamente yo el Secretario notifiqué la anterior sentencia en los Es-

misma en la puerta del Juzgado á presencia de los testigos D. Francisco Martinez y D. Modesto Martinez, de esta vecindad, que firman, de que certifico .- Francisco Martinez .- Modesto Martinez . -El Secretario, Fuentes.

Lo relacionado concuerda con su original, al

que me remito.

Y en cumplimiento á lo prevenido en el último parrafo del art. 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, y para su insercion de la presente en el Boletin oficial de la provincia, expido la presente con el visto bueno del Sr. Juez municipal accidental en Valderrebollo á 5 de Setiembre de 1882 -V.º B.º-El Juez municipal accidental, Hipólito Martinez .-El Secretario, Abdon Fuentes.

SECCION QUINTA.

CUERPO DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO.

TALLERES DE GUADALAJARA.

Debiendo proveerse una plaza de Maestro que en los mismos hay vacante, en un indivíduo de oficio Maquinista que reuna las condiciones necesarias para el manejo y entretenimiento de diferentes clases de máquinas, incluso las de vapor, y las que son inherentes al ajuste, montaje y recomposicion tanto en la parte de cerrajería como en la fundicion de metales, se comunica por medio de la Gaceta y Boletines oficiales de las provincias para que los que deseen presentarse à los examenes que para cubrir tal plaza han de tener lugar, puedan solicitarlo del Excmo. Sr. Director General de Ingenieros por medio de instancias que deberán remitir á estos Talleres ó á las Comandancias generales Subinspecciones en provincias antes del dia 1.º de Diciembre. Y para conocimiento de los interesados se insertan trados de este Juzgado, fijando copia literal de la | á continuacion las prevenciones generales y dispo-

Jodra	18				• • • • • • • • • • • • • • • • • • •	83	95	Commentate animological Representation
Tartanedo	18	28	>	,	,	8	06	or and the transfer to the second of the second of
San Andrés del Congosto	18	29	,	,			25	115733 CH 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
Idem	18	2	,	,	•	34	THE RESERVE	
Idem	18		,			The second secon	73	SOUND THE PERSON NAMED IN
Idem	18	dry be	000		and the state of the		50	o legalmente representación in
Argecilla	18	30	153 9		The second	28		Tub uncesting sup shipting the
ldem	18	,	,	,	100	30	D	1908 DERS DE UN V. DELLESSONI OF
Valdepeñas	17	22				32:74	38	de remate
Idem	17	\$	A.A.	,	The state of	1 0-51-100	75	on the surrence of the little or and it
Valfermoso	17	25	i man			NTO A SHARE BUILDING THE SALE	25	COLUMN TELESTREE CONTRACTOR CONTRACTOR
Valdepenas de la Sierra	17	26			ALLES ALLES	126	CONTRACTOR OF THE RESIDENCE	GEO TO SOURTHE CASSILLATION OFF
Idem	17	*			A MARINE	1 The Control of the	38	Tare of the second of the second second
Almadrones	17	28	0	2 TELLER		10 may 1 may 2 mg 1 mg	08	pourse surrice according to distinct
Cabrera	16	»	Charles Sale	100			73	clained has percentaged the care
Malaguilla	15	21		Un 109			63	Russian Francisco e al arentault
Turmiel	15	26	or or and			10000	88	And the second second
Pajares	15	28	OLE CALL	77.34	Mark W	201	2 (41) (4) (4)	
Sigüenza	12	25	en name	E AND	D	215		DE BIE BIEDER OU BITTER OF
Miralrio	12	"					50	BOULTONE SEER THE OFFICE STORY
Ci	12	4			1 - Lay 157	110	. 11.53 (2)	Mantid G de Sette nore de l'A
Moratilla de Henares	10		The state of the s			1000	75	
Directories	12	26				516	AND A CONTRACTOR OF THE PARTY O	State of the second second
Moratilla de Henares	12	25		Val.			25	Tob. F. de T. Jedan de L. Q
Banuelos	11	24				- TANKS	60	armon en nione as ist obsidins.
Romanillos	11	4 0 3	124 4 1			65		el Borelin officer de Germe
Banuelos	11	24				181		
Alarilla	11	25	, ,	, ,	N BILL SA	48		es and common or other and a
Sacedon	6	21	>		- 101011	13	at 14 15 15 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
	22000	24		"	Droning	3.500		a mus moiveed angle fallengers
Quer	10	5.00 p. 10 oc. 1		,	Propios.	The second secon	50	bein cyalic is one traball said
Duron	6	22 21	"	,	- "	90		TREAD DAY
Sacedon	6	11 11 12 12 13 13			2)	14 pm 1 / 2 m	11 (F-10.000) 1 (1) 1 (1)	nava eb szaig
Cabezadas	4	29	*	"	,	916	00	
Perez Albert.		W. 3		1	1, 6186	AVEN DE V	10	mante un postibul interio
THE PROPERTY AND ADDRESS OF THE PROPERTY OF TH			and the second s	and the second s	and the second s			The state of the s

siciones reglamentarias que más directamente les interesan:

1.ª Las solicitudes deberán ir acompañadas de un certificado expedido por persona competente y debidamente legalizado en que conste que el aspirante ha practicado el oficio arriba dicho con inteligencia y honradez y se ha ejercitado en los diferentes puntos que se expresan.

2. Los examenes tendran lugar en Guadalajara

el dia 15 de Diciembre del presente año.

3.ª Entre los aspirantes aprobados se escogerán por orden de preferencia en las censuras los que han de figurar en el del Cuerpo para que lo haga á su vez al Ministerio de la Guerra para su nombramiento.

4.º El examen constará de dos ejercicios, uno

oral y otro practico.

5.º El ejercicio oral abrazará las materias siguientes:

Aritmética.-Las cuatro operaciones con los números enteros.

Geometria.-Traza de lineas y ángulos, medicion de superficies planas y volúmenes de prismas y explicacion de algun diseño referente á los conocimientos que se le exijen.

Construcciones .- Esplicacion de los procedimientos que se emplean en el conjunto y detalles del oficio señalado. Trazado de plantillas referentes

à algun ofjeto del mismo.

6.º El ejercicio práctico consistirá en la presentacion de algun modelo ú objeto trabajado por el pretendiente, y se le propondran tres asuntos referentes al oficio en cuestion que cada uno pueda elavorarse en diez horas de trabajo. Elejido uno de estos por el examinando se constituira en un local de los talleres y facilitàndole los medios que necesite, procederá à su elaboracion sobre cuyo desempeño recaerá la nota à que se haga acreedor.

7.º Podrán solicitar la mencionada plaza, no solo

los paisanos que reunan las condiciones indicadas, sino tambien los obreros permanentes que lleven 3 años de servicio en los Regimientos del Arma.

8.º El que obtenga la plaza disfrutará las consideraciones de Maestro de Obras v el sueldo anual de 1.500 pesetas que será aumentado en 500 pesetas por cada diez años de servicio hasta llegar á los treinta y cinco años al sueldo máximo de 3.500 pe-

Cuando los trabajos se efectuasen fuera de Guadalajara se abonará la gratificacion correspon-

Tendrá además derechos pasivos para si y su familia y habitacion en el edificio en que se hallan los Talleres.

Madrid 5 de Setiembre de 1882.-El General encargado del despacho, Burriel.—Es copia.—Escario.

INTENDENCIA DE EJÉRCITO DE CASTILLA LA NUEVA.

Anuncio.

Debiendo procederse á contratar por subasta y remate público y por término de once meses, el esparto necesario para el servicio de la Factoria de Aranjuez y el aceite y esparto de la de Guadalajara, se convoca por el presente anuncio à segunda licitacion, autorizada por el Exemo. Sr. Director General de Administracion militar y con sujecion á las reglas y formalidades siguientes:

1.ª La licitacion será simultanea y tendrá lugar en esta Intendencia, sita en la calle del Barquillo número 10, y en las Comisarías de guerra de Aranjuez y Guadalajara, el dia 16 de Octubre próximo á las doce del dia, en cuyos puntos se hallará de manifiesto el pliego de condiciones y precio límite.

2.ª El acto se verificara con los requisitos que previene el Reglamento provisional para la contratacion de los servicios del ramo de Guerra aprobado por R. O. de 18 de Junio de 1881, mediante proposiciones arregladas al formulario inserto a conti-

nuacion y pliego de condiciones.

3.ª Los licitadores que suscriban las proposiciones admitidas están obligados á hallarse presentes ó legalmente representados en el acto de la subasta, con objeto de que puedan dar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar y firmar el acta de remate.

Las cantidades que se calculan compondrán dicho suministro durante el período del contrato, son las que expresa el adjunto cuadro, cuyas cantidades podrán sufrir aumento ó disminucion, segun lo reclamen las necesidades del servicio.

Factoria de Aranjuez: esparto 170 quintales métrices.

Factoria de Guadalajara: aceite, 11 hectólitros y esparto 148 quintales métricos.

Madrid 6 de Setiembre de 1882 .-- Jorge de Vivero.

Modelo de proposicion.

D. F. de T., vecino de.... y domiciliado en...., enterado del auuncio de convocatoria publicado en el Boletin oficial de.... del dia... de.... número.... y del pliego de condiciones, segun los cuales ha de ser contratado el...... de T, se compromete á ejecutar dicho servicio con arregio á las condiciones fijadas en el pliego citado y á los precios siguientes:

Plaza de Aranjuez.

Quintal métrico de esparto à.... pesetas (en letra).

Plaza de Guadalajara.

Hectólitro de aceite á pesetas (en letra).

Quintal métrico de esparto á pesetas (en letra).

letra).

Y para que sea válida esta proposicion, acompaña el documento justificativo del depósito de.... pesetas, hecho en la Caja de Depósitos (ó sucursal de....), segun lo prevenido en la condicion 2.º del pliego.

(Fecha y firma del interesado.)

Ayuntamientos constitucionales.

PENALVER.

nellan es eno an morras le ce

No habiendo aceptado los ganaderos de esta villa el aprovechamiento de pastos en el monte de estos propios denominado Les Barrancos, para el año forestal de 1882 83, se anuncia la subasta de aquellos, que tendrá lugar en las Salas consistoriales de este Ayuntamiento el dia 13 del actual de diez á once de su mañana, bajo el tipo de 150 pesetas por la entrada de 200 cabezas de ganado lanar y pliego de condiciones que estará de manifiesto en Secretaría, todo con estricta sujecion á las prescripciones del vigente Reglamento.

Peñalver 4 de Setiembre de 1882.—El Aicalde,

Felipe Perez.

COGOLLUDO.

No habiendo sido aceptados en totalidad los pastos de la Dehesa Boyal de estos propios por los ganaderos de esta villa, se anuncia la primera subasta de los sobrantes, consistentes en 200 cabezas lanares, 45 mulares y 10 asnales, bajo el tipo y condiciones del plan general de aprovechamientos forestales, para el dia 24 de Setiembre próximo venidero, de once á doce de la mañana, en las Casas consistoriales y ante este Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público por medio del Boletin osciai para conocimiento de los que quieran interesarse en la subaste.

Cogoliudo 24 de Agosto de 1882.—El Alcalde, Juan Cuesta.—P. S. M.—Pablo Castells, Secretario.

ZARZUELA DE JADRAQUE.

El dia 26 del actual, segun parte de María Moreno, sin prévio conocimiento, se ausentó de su compañía Francisco Perucha y Navas, esposo de aquella, vecino de este pueblo, sin saber su objeto ni direccion.

Encargo por tanto á las Autoridades gubernativas y judiciales practiquen las diligencias oportunas para su captura, dirigiéndolo con las seguridades convenientes á esta Alcaldía.

Zarzuela de Jadraque 28 de Agosto de 1882.

El Alcalde, Inocencio Perez.

Señas de Francisco Perucha Navas.

Edad 34 años, estatura alta, pelo negro, descolorido, aire descompuesto; viste calzon y chaleco de paño basto, albarcas, pañoelo a la cabeza, lleva anguarina de paño pardo y vá sin cédula personal.

PARTE NO OFICIAL.

PASTOS. PRINNEGAD

Se arriendan los de otoño é invierno del monte titulado del Campo (parte de Urquijo) sito en el término municipal de esta ciudad.

Para tratar del arriendo, dirigirse á la casa del

citado monte.

CAL HIDRÁULICA

CEMENTU ROMANO

Premiado en la Exposicion de Zaragoza y en la regional de Madrid.

A LOS PROPIETARIOS, CONSTRUCTORES DE OBRAS Y MAESTROS ALBAÑILES.

La antigua y acreditada fábrica de Morata de Jalon, al realizar importantes reformas en las manipulaciones de este polvo, ofrece su inmejorable producto á los precios siguientes:

Por quintales (de 46 kilos) desde uno

Por partidas extraordinarias para grandes obras

se haran à precios convencionales.

Siempre cargado el tren por cuenta de la fábrica. Los portes por cuenta del destinatario.

Notas. Los sacos (envases) se pagarán aparte del polvo á 2 reales uno.

Se admiten los sacos que se dévuelvan, porte pagado, quince dias despues de la expedicion, si no están deteriorados, y se abona su valor.

El pago del cemento y sacos se hace siempre al contado.

Dirigirse à la sentit en auton soit de sentitor

BURBANO HERMANOS, MORATA DE JALON,

Guadaiajara.-Imprenta y sucuadernacion provincial.